

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

24 FEBRERO DE 2021

CONTRATO No:

27757

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 31/1/2022

NOMBRE OFERTA: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL A ..

SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2021

PRODUCTO:

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN Nacional o Importado

CANTIDAD:

PRECIO UNITARIO USS: 338670

PLAZO ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LÍCENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE G.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

ANA EVELYN RIVERA

Mª. CREDENCIAL:

66

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ

Nº, CREDENCIAL:

62

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

US\$

\$ 338,670,00

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

US5

\$ 44,027.10

TOTAL:

1155

\$ 382,697.10

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUÍR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO — OFERTA DE COMPRA - 8/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

OMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

OUCTOS)

Nombre de la oferta	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2021
Producto	Paquetes alimenticios
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Precio	Según Anexo FONDOS GOES
Institución Compradora	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Cantidad	2,556 paquetes o su equivalente mensual en un máximo de 426 paquetes.
	 La negociación se realizará por la totalidad, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el ANEXO Nº 1 de la presente oferta de compra.
Condiciones de	 Deberá de tomarse en cuenta que no podrán participar en esta negociación aquellas empresas o personas, que se encuentren inhabilitadas e incapacitados para contratar con el Estado Salvadoreño.
negociación	3. Tres días antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del ANEXO Nº 2
	4. Se negociará a dos (2) decimales.
	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.
Términos	Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará GSI.
	 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, que en lo sucesivo se denominará INDES o Instituto
Especificaciones técnicas	El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Según ANEXO Nº 1
Origen	Nacional o Importado

99				28		352				
- 1	110	NI	20	de	10	ntr	0	~	~	
L	ua	u	C2	CIE	7	1111		u	u	٠

LUGARES DE ENTREGA	DIRECCIÓN
Paracentral	
Polideportivo INDES de San Vicente.	Pasaje el Tiangue Barrio Santuario.
Región Occidente	
Complejo Deportivo INDES Santa Ana.	Final Calle Don Bosco poniente y 18 avenida norte.
Oriental	
Complejo Deportivo INDES San Miguel.	Octava avenida sur y novena calle oriente.
Centro: Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández San Salvador.	Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno.

Fecha, volumen, horario y lugar de entrega

Fecha de entrega: La primera entrega se realizará en febrero, cinco (5) días hábiles después del cierre de la negociación.

La entrega se deberá realizar en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de pedido por parte del proveedor, dichas entregas se realizarán cada dos (2) meses en coordinación con el Administrador de Contrato.

Volumen de entrega: Se realizarán seis entregas durante la vigencia del contrato, para lo cual el Administrador de Contrato emitirá las correspondientes órdenes de pedido.

Tipo de entrega: Entregas parciales.

Los paquetes deberán entregarse cumpliendo lo descrito en el **ANEXO N° 1. CONDICIONES GENERALES DE ESTE DOCUMENTO**.

Documentación: Las entregas deberán ser acompañadas de la siguiente documentación en original la cual será firmada por quien recepciones el producto:

- a) Orden de entrega del producto emitida por LA BOLSA (la orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder del encargado de bodega).
- b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor (la original será devuelta al suministrante y copia quedará en bodega).
- c) La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original o recibo emitidos por el administrador de contrato por la recepción del producto, firmada y sellada.
- d) La documentación será revisada por el Administrador de Contrato, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del producto. En caso contrario, el producto no será recibido.
- e) Carta de Compromiso garantizando el vencimiento de los productos a ser entregados no menores a 6 meses.

La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias que le quedarán: una en la bodega y otra al administrador del contrato.

Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento del puesto de bolsa que lo representa, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.

Los proveedores previos a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:

√ Garantía Mantenimiento de oferta: 3%+ IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:

√ Garantía Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la

Documentaciones requeridas para toda la entrega

Garantías

	Superintendencia. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.
	FACTURACIÓN DIRECTA:
	Para efecto de cobro, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y tres copias según detalle:
	 a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) firmada y sellada por jefe de almacén o administrador del contrato del INDES.
	b) Orden de Entrega firmada y sellada de recibido.
	c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.
Documentación	d) Actas de recepción original
para tramitar cobro y fecha de	e) Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor.
pago de anticipos	f) Fotocopia de contrato compraventa, en todas las facturas que presente
y de productos y servicios.	Esta documentación en original y dos (2) juegos de fotocopias de estos.
	La entidad compradora efectuará el pago al proveedor en un término de sesenta días (60) hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente.
	Financiamiento para esta compra es con FONDOS GENERAL.
	La factura deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con dos decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por orden de entrega y lote entregado a plena satisfacción del administrador de contrato.
Otras Condiciones	a) En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde a la OFERTA DE NEGOCIACION u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución de este, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo con lo estableció en los Art. 79, 80,81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
	b) Cada paquete deberá incluir el respectivo embalaje que se adapte a la delicadeza y fragilidad de los productos detallados.
~ ~~	 c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en

- común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar o disminuir el contrato según lo establecido en los Instructivos de La Bolsa.
- d) El usuario final de los paquetes alimenticios tendrá dos días hábiles para realizar reclamos sobre el paquete recibido, lo cual deberá ser canalizado con el Administrador de Contrato, el cual tendrá un día hábil para notificar al vendedor a través de la USI sobre los productos defectuosos, dañados o faltantes y el vendedor o suministrante tendrá dos días hábiles para entregar o cambiar los productos solicitados.
- e) El proveedor que cierre el contrato deberá presentar el Formato 1 Generalidades del ofertante un día hábil después del cierre.
- f) La cantidad de canastas podrá variar en cada una de las entregas de acuerdo con el movimiento de empleados
- g) Los lugares de entrega pueden variar de acuerdo con las necesidades del contratante y de común acuerdo entre el Administrador de Contrato y el Contratista.
- h) El oferente no deberá encontrarse en proceso o intervenido, de conformidad a la Ley Especial de Extinción de dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación ilícita.
- i) Los datos generales del proveedor (FORMATO N° 1) deberá ser entregado por el puesto vendedor a USI/BOLPROS, anexada a la nota de remisión de la oferta técnica, los números de contratos serán agregados por el agente delegado posterior al cierre.
- j) Precios de cierre a dos (2) decimales.

administrador del contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del **CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En caso de que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido por el

Penalización contractual

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización será calculada por la institución compradora, en conjunto con la Unidad de Servicios Institucionales de la Bolsa y será cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante en la Colecturía Central de la Dirección General de Tesorería, en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la notificación del puesto de bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para Iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente. La institución compradora, según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo la figura de compensación cuanto efectúe el pago del producto o servicio. EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS. En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Unidad de Servicios Institucionales deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo. Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía. Vigencia del A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2022 contrato Podrán otorgarse Adendas y Prorrogas de plazo de entrega, las cuales deberán ser Prórrogas y tramitadas de acuerdo con lo establecido en Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de adendas al contrato Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V.

ANEXO Nº 1

- 1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS
- A) Embalaje del paquete de alimento deberá estar empacado de la siguiente manera: en saco de polipropileno blanco cosido a máquina resistente y en caja de cartón, los cuales contendrán según detalle todos los productos para evitar mala manipulación o maltrato de los tales en cuanto al respectivo traslado.

Clasificación de producto:

EMBALAJE	DESCRIPCIÓN				
saco de polipropileno blanco	Frijoles, arroz, azúcar, leche, sopas, deshidratadas, espagueti, sal, sazonador deshidratada, cereal de hojuelas				
2. saco de polipropileno blanco	jabón de baño, jabón para lavar ropa, papel higiénico, fosforo de madera, jabón lava platos y detergente.				
3. Caja de cartón	Aceite vegetal, latas de atún, salsa de tomate, bote de café, Crema dental y legía.				

Para la presentación de la oferta técnica el proveedor deberá detallar los productos en el orden que se encuentran detallados con su respectiva **marca**

B) Especificaciones de los productos

NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	DE MEDIDA	PRODUCTO OFERTADO	MARCA
01	FRIJOL ROJO DE SEDA: Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Limpio y fresco. - Procesado en máquina. - Pulido y clasificado a mano. - Libre de humedad e impurezas dañado por hongos u otros gérmenes. - Con la respectiva etiqueta que asegure que es de cosecha nueva. - Tiempo de cocción: 90 minutos máximo. - Empacado: bolsa plástica, sellado mecánicamente. Presentación: bolsa de 5 libras (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado). Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. El producto que no cumpla con la calidad mínima requerida será rechazado: y será el proveedor/a quien asuma los costos generados debido al rechazo. Quedando a disposición del INDES		LIBRAS		00007082

	a través del administrador de contrato requerir en cualquier momento certificados de calidad para efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dichos costos serán asumidos por el Proveedor. Marca reconocida en el mercado por su calidad.			
02	ARROZ PRECOCIDO Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Libre de gluten. - Libre de humedad. - Limpio y uniforme en coloración. - Con cero plaga viva o muerta. - Libre de olor a plaguicida. - Con fuentes de vitaminas y que aporte energía. - Tiempo de cocción: 15 a 20 minutos. Presentación solicitada: En bolsa plástica sellada mecánicamente de 5 libras. (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado). Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. El proveedor/a tiene que colocar una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.	38,340	Libra	
03	ARROZ BLANCO Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: Libre de glutenCon fuente de vitaminasQue aporte energíasEl 98% de grano enteroTiempo de cocción: 15 a 20 minutos. Presentación solicitada: En bolsa plástica sellada mecánicamente de 5 libras. (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado). Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. El proveedor/a tiene que colocar una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.	25,560	Libra	

	A THÝ CAR A GORTALA			li	
04	AZÚCAR MORENA Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: -Baja en calorías, -Fortificada con vitamina "A" Presentación solicitada: En bolsa plástica sellada mecánicamente de 5 libras. (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado). Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. El proveedor/a tiene que colocar una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.		Libra		
05	LECHE INSTANTÁNEA: Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Vitamina "A y D". - De fácil digestión. - Ácido Fólico y Hierro. - Sin preservantes. - Fuente natural de calcio. Presentación solicitada: 5 libras o su equivalente 2,500 gramos. No trasegado y Empaque debidamente sellado en sobre metalizado. Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.	2,556	2,500 gramos		
06	 ACEITE VEGETAL Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: 100% natural. Comestible este podrá ser de Canola, girasol u oliva. Sin colesterol. Con sabor ligero y delicado. Que contenga omega 3, 6 y 9 para elevar niveles de colesterol bueno. Fortificado con vitaminas. Cero grasas trans. Coloración amarillo claro. Presentación solicitada: botellas. Con sello de seguridad (linier) por inducción de calor, Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la 	10,224	Botella.	Total Carlot	CTO3 DECE

entrega del producto, el personal correspondiente			
revisará y verificará que este cumpla con las			
condiciones arriba mencionadas y en caso se			
incumpla con lo establecido, solicitar el cambio			
inmediato de los mismos.			
Marca reconocida en el mercado por su calidad.			
CREMA DENTAL			
Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad:			
- Limpieza profunda.			
- Con flúor.			
- Con protección antimicrobial.			
- Que elimine las manchas de la superficie.			
and the same of th			
- Que ayude a combatir el mal aliento.	1		
- Que incluya fluoruro de sodio.			
- Banda refrescante para una sensación extra de		Tubo de	
	,668	100 gr.	
Presentación solicitada: Tubo con su respectiva caja		100 g.1	
de protección, (Se permite el complemento del			
producto para el gramaje sin reducir lo solicitado. <u>Con</u>			
fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para			
la entrega del producto, el personal correspondiente			
revisará y verificará que este cumpla con las			
condiciones arriba mencionadas y en caso se			
incumpla con lo establecido, solicitar el cambio			
inmediato de los mismos.			
Marca reconocida en el mercado por su calidad.			
JABÓN DE BAÑO		*	6
Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad:			
- Jabón de baño con ¼ de crema humectante			
- Diferentes aromas.			
- PH neutro.			
- Que elimine el 99.9% de las bacterias.			
- Sin resecar la piel.			
Presentación solicitada: Barra anatómica, de 125		Unidad	
08 gramos con su respectivo empaque. (Se permite el 15	5,336	de 125	
complemento del producto para el gramaje sin reducir	1	gramos	
lo solicitado). <u>Con fecha de vencimiento visible</u> <u>no</u>			
menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el			
personal correspondiente revisará y verificará que este			
cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en			
caso se incumpla con lo establecido, solicitar el			
cambio inmediato de los mismos.			
Marca reconocida en el mercado por su calidad.			
JABÓN PARA LAVAR ROPA			
Debe cumplir con los siguientes estándares de			
calidad: 09 -Fragancia poderosa de diferentes aromas. 15	5,336	De 320 -	
	J,330	350 gr	
L - Limpieza protunda			
-Limpieza profunda. -Eliminador de olores.			

	Presentación: Paquete de 3 unidades, sellado mecánicamente, de 320 a 350 gramos c/u. (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.				
10	PAPEL HIGIÉNICO Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: -Color blancoTriple hojaMáxima suavidadCon aceites esencialesDelicada fragancia. Presentación: Paquetes de 12 rollos. Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.	30,072	Rollos		
11	SOPAS DESHIDRATADA Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Ingredientes sin conservantes. - Libre de grasas trans. - Colorantes 100% naturales. - Sin necesidad de adición de sal. - De diferentes sabores. Presentación Solicitada: sobres de 50-60 grs. Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. El proveedor/a tiene que colocar una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.		Sobre de 50-60 gramos		9
12	ESPAGUETTI EMPACADO 200 GR Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Espagueti elaborado con sémola de grano duro. - Cocción rápida de 5 a 6 minutos. - Empacado y sellado mecánicamente. - La pasta no debe presentar agrietamiento y/o fragmentación y olor extraño. - Pasta larga y delgada.	12,780	Paquete de 200 gramos	A STORY	WC103 OF

BOLPROS 115 Ph

	Presentación: Paquetes de 200 gramos. Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. El proveedor/a tiene que colocar una viñeta legible con fecha de envasado y otra con la fecha de caducidad del producto. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos.			
13	Marca reconocida en el mercado por su calidad. ATÚN EN AGUA y CON VEGETALES Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Lomo en trozos de atún. - Sin preservantes. - Con ácidos grasos omega 3. - La lata no tiene que presentar golpes o abolladura. Presentación solicitada: lata de 160 gramos, con abre fácil (2 con vegetales y 3 en agua). (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado). Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.	12,780	Lata de 160 gramos	
14	SAL BLANCA YODADA Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Sal de mesa Gruesa Cristales de mayor tamaño No Húmeda Coloración Blanca Empacada y sellada mecánicamente. Presentación: Bolsa de una libra Blanca (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.	5,112	Libra	
15	FÓSFOROS DE MADERA Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - De madera. - Empacado y sellado de fábrica. - De marca comercialmente reconocida. Presentación: paquete de 10 cajas. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y	2,556	Paquete de 10 cajas	

	verificará que este cumpla con las condiciones arriba				
	mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los				
			00		
	mismos.				
	Marca reconocida en el mercado por su calidad.				
	SALSA DE TOMATE				
	Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad:				
	-Preparada sobre una base de tomates seleccionados y cuidadosamente procesados.				
	-Sabor balanceado y combinados con ingredientes de				
	albahaca en pequeños trocitos, trozos de vegetales				
	como cebolla, chile, jalapeño y especias.				
	-Que puedan ser utilizadas en recetas de pollos, carnes				
	de res o de cerdo, en pastas, tortillas o enchiladas etc.				
	-Con fuente de vitamina C, potasio, ácido fólico y				
	vitamina K,				
	Con aporte calórico		Bolsa de		
16	-bajo y libres de grasas trans.	12,780	106		
10	-que tengan poco porcentaje de grasa saturada Presentación solicitada: Bolsas de 106 grs, Empacado y	12,700	gramos		
	sellado mecánicamente. De diferente presentación				
	(Se permite el complemento del producto para el				
	gramaje sin reducir lo solicitado. Con fecha de				
	vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la				
	entrega del producto, el personal correspondiente				
	revisará y verificará que este cumpla con las				
	condiciones arriba mencionadas y en caso se				
	incumpla con lo establecido, solicitar el cambio				
	inmediato de los mismos.				2
	Marca reconocida en el mercado por su calidad.				
	SAZONADOR DESHIDRATADO DE POLLO				
	Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad:				
	- Sazonador deshidratado				
	- que condimente y realza el sabor de las comidas.				
	- Fortificado con hierro				
	Presentación solicitada: paquete que contiene 4				
	sobres de consomé de pollo de 8-10 gramos. (Se		Paquete		
17	permite el complemento del producto para el gramaje	10,224	de 4 sobres		
17	sin reducir lo solicitado <u>Con fecha de vencimiento</u>	10,224	de 8-10		
	<u>visible</u> <u>no menor a 6 meses</u> . Para la entrega del		gramos		
	producto, el personal correspondiente revisará y		9.5		
	verificará que este cumpla con las condiciones arriba				
	mencionadas y en caso se incumpla con lo				
	establecido, solicitar el cambio inmediato de los				
	mismos.				
	Marca reconocida en el mercado por su calidad.				
	<u>LEJÍA</u>				
	debe cumplir con los siguientes estándares de calidad:				
10	- Con poder a través de quitar las manchas para	.6	0		
18	mantener los blancos más brillantes.	2,556	Galón	1.052	200
	- Es seguro de usar alrededor de los niños, mascotas y			5.0	Anring 69
	mujeres embarazadas.			70	1
	CONTROL OF			1 5 5 34	CHEM

			r	ř –	r
	 Hipoclorito de sodio 3:00-475%, aproximados. Presentación botella plástica con sello de seguridad. Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla 				
	con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio				
	inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.				
	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ: Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Sin Colorantes ni saborizantes Artificiales. - Con hierro, vitaminas, zinc y calcio.				
19	Presentación solicitada: caja de 660 gramos. (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado). Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente verificará que este cumpla con las condiciones mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos.	2,556	Caja de 660 gramos.		
	Marca reconocida en el mercado por su calidad. JABÓN LAVA PLATOS				
20	Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Suave con las manos Quita grasa Con aroma. Presentación solicitada: Tarro de 450 gramos en crema. (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente verificará que este cumpla con las condiciones mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad. CAFÉ INSTANTANEO	5,112	Tarro de 450 gramos.		1945
21	CAFE INSTANTANEO Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Café 100% puro - 100 % soluble - Equilibrado y aromático - Hecho de una mezcla de granos de café arábica y robusta - De origen natural. Presentación Solicitada: bote de 200 gramos, Con sello de garantía. (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que este cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se	2,556	Bote de 200 gramos.		

	incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos.			
	Marca reconocida en el mercado por su calidad.			
22	DETERGENTE EN POLVO Debe cumplir con los siguientes estándares de calidad: - Con fragancia Que proteja los colores de la ropa durante el lavado y el secado Que elimine los diferentes tipos de manchas Producto perfumado. Presentación Solicitada: Bolsa de 2000 gramos Sellado mecánicamente (Se permite el complemento del producto para el gramaje sin reducir lo solicitado Con fecha de vencimiento visible no menor a 6 meses. Para la entrega del producto, el personal correspondiente revisará y verificará que esle cumpla con las condiciones arriba mencionadas y en caso se incumpla con lo establecido, solicitar el cambio inmediato de los mismos. Marca reconocida en el mercado por su calidad.	2,556	2000 gramos.	

c) DETALLE DE LO REQUERIDO

Descripción	Cantidad	
Paquetes con productos de la canasta básica	2556	

d) CONDICIONES GENERALES

N°	Descripción		
1	Cada paquete será entregado como se establece en el embalaje del paquete de alimento.		
2	La fecha de vencimiento que muestre la etiqueta de los productos, en ningún caso deberá ser menor a seis meses a la fecha de recepción por parte del Administrador del Contrato.		
3	La contratista, a solicitud del Administrador del Contrato y previo a la firma del acta respectiva, reemplazará los productos que estuvieren vencidos al momento de la recepción, sin ningún costo para el contratante.		
4	La entrega de los paquetes será por cuenta y riesgo de la contratista en los lugares que se determinan en este anexo, sin costo para el contratante.		
5	La Contratista no deberá proporcionar cantidades adicionales a las contratadas, sin la correspondiente modificativa de contrato, caso contrario los excedentes no serán cancelados.		
6	Se realizarán seis entregas durante la vigencia del contrato, para lo cual el Administrador del Contrato emitirá las correspondientes Órdenes de Pedido.		
7	Se descalificarán las ofertas que no consideren todos los productos, unidades de medida y cantidades solicitadas, de acuerdo al detalle de los artículos que conformarán cada paquete.		

BOLPROSE

N°	Descripción
8	La contratista junto con el Administrador del Contrato, coordinarán el proceso de entrega de los paquetes.
9	Presentar nota expresando el tiempo de entrega la cual no deberá ser superior a 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Pedido.
10	Es requisito establecer la marca de los productos, en consecuencia, se descalificarán las propuestas cuyas ofertas sean genéricas, sin marca tradicionalmente reconocidas en el mercado salvadoreño.
11	La cantidad de paquetes por dependencia podrá variar en cada una de las entregas de acuerdo con el movimiento de empleados.
12	Los lugares de entrega podrán variar de acuerdo con las necesidades del contratante y de común acuerdo entre el Administrador de Contrato y la contratista.
13	La empresa proveedora deberá enviar suficiente personal capacitado para realizar la entrega y descarga de los paquetes allmenticlos.
14	Los productos que presenten defectos deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo alguno en un periodo no mayor a dos días hábiles; después de su notificación al puesto de bolsa vendedor.
15	Por ninguna causa se pagarán intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o del puesto de bolsa comprador.
16	En el plazo de un día hábil después de realizado el contrato bursátil el proveedor deberá de enviar al puesto de bolsa comprador, nota especificando el nombre, cargo, correo electrónico y números telefónicos (fijo y móvil) de la persona que será el contacto entre el comprador y el proveedor.
17	El oferente no deberá encontrarse en proceso o intervenido, de conformidad a la Ley Especial de Extinción de dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación ilícita.
18	La cantidad de canastas podrá variar en cada una de las entregas de acuerdo con el movimiento de empleados
19	Los lugares de entrega pueden variar de acuerdo con las necesidades del contratante y de común acuerdo entre el Administrador de Contrato y el Contratista.
20	El oferente deberá proporcionar las unidades de medidas solicitadas o su equivalente en cada uno de los paquetes, en cuanto a su presentación.
21	El administrador de la oferta de compra evaluara la calidad de cada uno de los productos
22	La adjudicación será total de acuerdo a la asignación presupuestaria
23	Cada producto deberá cumplir con su unidad de medida solicitada, (se permitirá el complemento del producto para el engranaje sin reducir lo solicitado)

e) PAQUETE POR EMPLEADO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN			
25	Libras Frijol Rojo de Seda.			
15	Libras Arroz Precocido.			
10	Libras Arroz blanco.			

20	Libras Azúcar Morena.
1	Bolsa Leche o su equivalente a 2,500 gramos.
4	Botellas Aceite.
3	Tubo de Crema dental de 100 gramos o su equivalente a 300 gramos.
6	Unidades de Jabón de baño de 125 gramos C/U o su equivalente a 750 gramos.
6	Bolas de jabón de 320-350 gramos o paquetes equivalentes al gramaje total de las ó unidades.
12	Unidades de Papel higiénico (Se podrá aceptar 1 paquete de 12 unidades).
12	Sobres de Sopas deshidratada. (De diferente variedad de sabores).
5	Paquetes Espagueti empacado de 200 gramos o su equivalente a 1,000 gramos.
3	Lata Atún en agua.
2	Lata Atún con vegetales.
2	Libras Sal de cocina, blancas y gruesa.
1	Paquete de 10 unidades de fósforos de madera
5	Bolsa salsa de tomate. (Variedad de sabores).
4	Sobres sazonadores de pollo de 8 a 10 gramos c/u.
Ĩ	Galón de Lejía.
7	Caja de Cereal de hojuela de maíz de 660 gramos o su equivalente.
2	Tarro Jabón lava platos de 450 gramos o su equivalente.
1	Bote Café de 200 gramos o su equivalente.
1	Bolsa Detergente en polvo 2000 gramos o su equivalente.



ANEXO N° 2 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de	, a las	_horas con	minutos, de	l díade .	del año dos
mil, Ante mí,	Notario,	del domicilio	de la ciuda	d de	_ comparece el
señor(a), de	años	de edad, _	, del	domicilio de	e la ciudad de
, a quien no	o conozco per	o identifico po	medio de su D	ocumento Ú	nico de Identidad
número,	y Número de la	dentificación Tr	ibutaria (NIT)_		, quien actúa
en nombre y represent	ación de la	Sociedad			el domicilio de en su calidad
titular de	e su Número de	e Identificaciór	n Tributaria	and the second s	en su calidad
de y ME DICE					
					os de El Salvador,
Sociedad Anónima de Cap					
BAJO JURAMENTO DECLARA		and the second of the second o			
acuerdos, pactos, convenio				Y	
sea limitar o restringir la co		753			
económico con el fin de afe			A		
efectuado ni efectuará ac	and the second of the second o	security to the state of the security of the s			
cualquier forma; c) Que su					
fijación o limitación de ca					
efectuará acuerdos, pacto					
mercado bursátil y las suba efectuará acuerdos, pactos					
por volumen de ventas o co					
cualquier otro medio; f) Que					
ni ha proporcionado ni pro					
indirecta, privada o pública,					
que pudiera afectar su de:					
Subastas en BOLPROS, S.A. D					
las cantidades que serán					
estimación de dicho precio					
C.V.; y g) Que su representa					
o cualquier otra continger					
productos y/o servicios cor					
responsabilidad de las acc	iones legales	que conlleva	a falsedad de	e las situacion	nes y hechos que
declara en este acto. Yo	el suscrito N	otario DOY FE	: Que la per	sonería con	la que actúa el
compareciente es legítima	y suficiente, p	or haber tenic	lo a la vista la	siguiente do	cumentación: (se
debe relacionar escritura pú	ública de cons	titución, escritu	ıras públicas d	e modificacio	ones de los pactos
sociales, si la hubiere, Crede	encial del Rep	resentante Leg	gal y autorizaci	ón de la Jun	ta Directiva, en su
caso aplique); explicando					
cuanto al delito de falsedo		(i) (in the contract of the co			
compareciente me manifie					
que surgieren en el proceso					
a cuyos tribunales se somete					
efectos legales de esta /					le le tue por mi
íntegramente en un solo ac	cto, ratifica su	contenido y fi	rmamos. DOY	FE	

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

En la ciudad de San Salvador, a lashoras del díade dos mil, Ante mí,
notario del domicilio decomparece el señor(especificar generales
completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de, quien
actúa en su calidad de(consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la
personería según el caso), y <u>en el carácter en que actúa</u> ; ME DICE: Que con el objeto de participar
en la oferta de compra No relativo a del INDES,
BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:. A) Que la prestación del servicio objeto de
la presente oferta de compra, me comprometo a realizarlo de acuerdo a las especificaciones
técnicas y Condiciones Especiales de éstos términos, proporcionadas por el Instituto y realizar dichas
entregas de los paquetes o en el plazo y lugar establecidos, en las presente oferta de compra; B) En
caso que se encontraran inconsistencias en las especificaciones técnicas (incluyendo las Condiciones
Especiales de la oferta), que afecten el cumplimiento del contrato, me comprometo a aceptar las
correcciones necesarias para ejecutar dicho servicio, asumiéndolo dentro del mismo costo de mi
oferta. C) El compareciente me manifiesta que de no cumplir con el presente compromiso, se somete
a las sanciones establecidas en la presente oferta de compra y a las sanciones establecidas en el
Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A DE C.V; asimismo y para los efectos legales de
esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de oferta de compra, señala como
domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y
yo el suscrito Notario, DOY FE : A) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; B) de ser
legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista los
siguientes documentos:; y C) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta
notarial que consta de hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción,
manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y
firmamos DOY FE
Nota: Este documento deber ser presentado debidamente firmado y sellado por el Notario, y firmado
por el compareciente.
Nombre, firma y sello del Notario Nombre y firma del compareciente



ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de	, a las	_ horas del día _	dos mil	Ante mí,	, Notario(a),
del domicilio de	_, comparece _	, de	_años de edad, (od	cupación)	_, del domicilio de
a quien conoz	co e identifico p	por medio de su	ı; actuando	en su carácter o	de Representante
Legal (o apoderado) d	e la Sociedad _	(en c	caso de ser persono	a natural, se cons	ignara que actúa
en su carácter persono					
domicilio de, con					
información proporcior	nada en la ofer	ta presentada j	para la oferta de	compra número	referente a
, es la expresión		. V3			
representada (si es pe	ersona jurídica) i	no incurre en n	inguna de las situ	aciones siguiente	es: a) no ha sido
condenado(a), ni se en	cuentra privado	(a) de sus derect	nos por delitos conti	ra la Hacienda Pú	ıblica, corrupción,
cohecho activo, tráfico	o de influencias y	los contemplad	los en la Ley Contro	a el Lavado de Dia	nero y de Activos;
b) no ha sido declarad					
concurso de acreedor		1007			
celebrados con mi repr	the product of the same of	an an Bur an			
a partir de la referida ex					
y de seguridad social; e	NEXT.		Landa Caracteria de Caracteria		
en el caso de que co	100m	, at the same		A 100 A	
conformidad a las nori	N				
Nacional, aplicables po					
otras contrataciones, m	Aug.	an one on the same			
afinidad y cuarto grado					
ni su representante leg		The state of the s			
Declaro de no estar inco					
integramente el conte		A contract of the contract of	and the second s		
documentos contractu					
que (incorporar según			(8)		
jurídica: "en nombre d					
representando - no se	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		Description of the second second second		
empleo y se cumple co		7.00	00 A A A		
de la persona adolesce Trabajo, del Ministerio					
anterior, reconozco y o				The second secon	
por incumplimiento a					
impedimentos: a) Que	457		5	370	
Suplentes de la FGR y					
Consejo de Ministros, lo					
Justicia y de la Corte de				- 150	
del Seguro Social, de l					
Directiva de las Instituc			More the present to the first	1381 38977	
Salvador, Fondo Social					
Fomento Agropecuario	A constant and a constant	(35) 76			
miembros del Tribunal d					
del Registro Nacional					
Directivos de las Instituc					
jurídicas en las que est		CHARLES AND			
directivos, directores, d					

Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenaa conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) ___. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

O Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.



FORMATO N° 1 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

	FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE						
a)	Número de Contrato						
b)	Código de proveedor según oferta técnica presentada						
c)	Número oferta de Compra						
d)	Nombre de la Oferta de Compra						
e)	Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.						
f)	Personería						
g)	Nombre comercial de la empresa						
h)	Giro o finalidad						
i)	Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE					
j)	No. Registro de Contribuyente	Según Ministerio de Hacienda					
k)	Número de Identificación Tributaria de la empresa.						
l)	Clasificación de Empresa						
m)	Dirección de la empresa						
n)	Número de teléfono						
0)	Correo electrónico						
p)	Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)						
		Nombre					
q)	Datos de la persona que labora para el ofertante	Cargo					
4)	y que será el contacto con la Institución.	Teléfono fijo					
	, que sora el corridore corrid membrolori.	Teléfono celular					
		Correo electrónico					
	ombre, Firma del representante y sello de la						
er	npresa.						

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 5

Contrato	27757		Número	o Oferta:		8/2021
Oferta:	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2021					
ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2021	LOTE	\$ 338,670.00	\$ 338,670.00	\$ 382,697.10	\$ 382,697.10
	TOTAL CONTRATO			\$ 338,670.00		\$ 382,697.10

Ana Evelyn Rivera de Matute Agente de Bolsa Credencial No. 66 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)

Representante del Estado

José Salvador Portillo
Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Alba Elizabeth Marroquín Castañeda

Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.

